

29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**COMISIÓN TEMPORAL DE  
REGLAMENTOS  
INFORME FINAL**

## Contenido

Presentación .....	2
Actividades desarrolladas .....	3
<b>I. Primera sesión extraordinaria (13 de enero de 2016).....</b>	<b>3</b>
<b>II. Primera sesión ordinaria (29 de febrero de 2016) .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Segunda sesión ordinaria (11 de abril de 2016).....</b>	<b>5</b>
<b>IV. Tercera sesión ordinaria (9 de mayo de 2016) .....</b>	<b>6</b>
<b>V. Cuarta sesión ordinaria (5 de julio de 2016) .....</b>	<b>7</b>
<b>VI. Segunda sesión extraordinaria (19 de agosto de 2016).....</b>	<b>8</b>
<b>VII. Grupos de trabajo: .....</b>	<b>9</b>
<b>VIII. Convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria .....</b>	<b>9</b>
<b>IX. Tercera Sesión Extraordinaria (2 de septiembre de 2016) .....</b>	<b>10</b>
<b>X. Aprobación del Reglamento de Elecciones por el Consejo General .....</b>	<b>10</b>
<b>XI. Desahogo del objeto específico encomendado a la Comisión Temporal de Reglamentos.....</b>	<b>11</b>

## Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, , párrafo 1, inciso a); 9, párrafo 2, y 14, párrafo 4, inciso m), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las Comisiones Temporales, deberán presentar al Consejo General, un informe en todos los asuntos que le sean encomendados. Asimismo, dentro de sus atribuciones se encuentra la de discutir y aprobar los informes que deban ser presentados a dicho Consejo.

En estricta observancia a lo anterior, la Comisión Temporal de Reglamentos presenta el informe final de actividades, en el que detalla el trabajo realizado para la elaboración de la propuesta de marco normativo aplicable a los procesos electorales federales y locales desde la designación de su integración actual hasta la aprobación del proyecto de Reglamento de Elecciones para someterlo a consideración del Consejo General.

## Actividades desarrolladas

### I. Primera sesión extraordinaria (13 de enero de 2016)

1. Aprobación del Plan y Cronograma de trabajo para la elaboración del Reglamento de Elecciones.

a) En el **Plan de trabajo**, se justificó la necesidad de la elaboración del proyecto de un ordenamiento jurídico (*Reglamento de Elecciones*), que compilara, sistematizara y armonizara el cúmulo de acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto, como parte de la normatividad reglamentaria emitida con motivo de la reforma en materia político-electoral y del procesos electoral federal 2014-2015 y los locales de 2016.

En ese sentido, se establecieron 6 etapas para llevar a cabo los trabajos para la redacción de dicho ordenamiento, siendo las siguientes:

- 1ª etapa.- Mapeo
- 2ª etapa.- Capacitación
- 3ª etapa.- Sistematización
- 4ª etapa.- Estructura y Contenido
- 5ª etapa.- Validación
- 6ª etapa.- Aprobación

b) En complemento a lo anterior, se incluyó un **Cronograma** de actividades, en el cual se delimitaron las actividades, plazos y la participación de los sujetos que estarían involucrados en cada etapa.

### II. Primera sesión ordinaria (29 de febrero de 2016)

1. Informe sobre la etapa de mapeo.

- Se identificó el universo de acuerdos emitidos por el Consejo General con motivo del proceso electoral federal 2014-2015.
- Con base en lo anterior, se realizó un **Esquema Preliminar de Contenidos (índice)** que fue revisado por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, a fin de que se evitara omitir algún tema relevante o contenido necesario para la construcción del Reglamento.

2. Informe sobre los avances de la etapa de capacitación.

- Se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos (Comisión), las acciones realizadas a fin de que personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Mejora regulatoria de la SFP compartieran su experiencia y capacitaran a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en los temas de mejora regulatoria y técnica legislativa.
- En seguimiento a los acuerdos tomados en la primera sesión extraordinaria de la Comisión, se realizó la primera modificación al cronograma, consistente en:
  - a) Incluir a los partidos políticos desde la estructura y contenido, prevista en la 4ª etapa.
  - b) Celebrar sesiones al término de cada etapa para informar a sus integrantes los avances de los trabajos realizados, a fin de que pudieran dar seguimiento a las actividades realizadas.
  - c) A partir de la 4ª etapa, se podrían modificar los plazos señalados, sujetos a la aprobación de la Comisión, atendiendo a las necesidades que fueran surgiendo y que dieran pauta a retroalimentar el contenido del proyecto de Reglamento, con el fin de incluir las experiencias que se obtuvieran de los procesos electorales locales de 2016.
- Asimismo, se hizo entrega de un documento consistente en la estadística, sobre el total de acuerdos emitidos durante 2014,

2015 y hasta el 8 de enero de 2016, con motivo de los distintos procesos electorales.

### **III. Segunda sesión ordinaria (11 de abril de 2016)**

1. Informe sobre la etapa de capacitación.
  - Se dio cuenta a los integrantes de la CTR, de las dos sesiones de capacitación que fueron impartidas a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, la cual tuvo como objetivo primordial brindar las herramientas necesarias para que las áreas involucradas, pudieran llevar a cabo los trabajos de sistematización y de redacción del proyecto de Reglamento de Elecciones.
2. Presentación de la **Primera Versión del Temario** del proyecto de Reglamento de Elecciones, el cual fue retroalimentado por las áreas del Instituto.
  - Al respecto, se especificó que dicho temario se trataba de una versión preliminar y que las áreas se encontraban en el desarrollo de cada uno de los apartados que integraban el mismo, a fin de complementar el ordenamiento jurídico de referencia, siendo el insumo principal los Acuerdos del Consejo General.
  - Por otra parte, en seguimiento al compromiso asumido por la Presidencia de la Comisión, al término de la sesión se entregó un concentrado de los acuerdos emitidos por el Consejo General, con corte al 8 de enero de 2016, en el cual se señalaron aquellos acuerdos que formarían parte del proyecto del Reglamento y aquellos que por su naturaleza no se tomarían en cuenta, con la justificación correspondiente. Asimismo, quedó asentado que dicho documento se retroalimentaría en atención a los acuerdos que el Consejo General aprobara para los procesos electorales locales en curso.

- En complemento a lo anterior, mediante oficio de 14 de abril de 2016, emitido por la Presidencia de la Comisión, se circuló la primera versión del temario del proyecto del Reglamento de Elecciones con los Acuerdos del Consejo General correlativos a cada apartado, como un insumo adicional que diera certeza respecto a los acuerdos que se tomaron en consideración para la elaboración del documento que sirvió de referente para dar inicio al desarrollo de cada uno de los temas del proyecto de Reglamento.

#### **IV. Tercera sesión ordinaria (9 de mayo de 2016)**

1. Informe respecto del avance de la sistematización y redacción del Reglamento de Elecciones por parte de las áreas ejecutivas.
  - Se dieron a conocer las directrices generales que se señalaron a las áreas para instrumentar los trabajos de sistematización y redacción del Reglamento.
  - Se tomaron como documentos base los acuerdos emitidos por el Consejo General.
  - Se instruyó que el articulado contemplara disposiciones sustantivas, propiciando que todo lo operativo, administrativo o que implicara procesos detallados, se previera en anexos.
2. Propuesta de modificación al cronograma de la Comisión Temporal de Reglamentos.
  - En razón de las actividades adicionales derivadas de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, mismas que no estaban contempladas cuando se elaboró el cronograma de trabajo aprobado, fue necesaria su modificación para que hasta la quinta y sexta etapa se involucraran otras áreas, concretamente, las oficinas de los Consejeros Electorales y de los Partidos Políticos.

- En razón de lo anterior, se aprobó que al término de cada etapa, la Presidencia de la Comisión convocara a sesión a fin de dar inicio a la siguiente, lo cual permitió adecuar los tiempos y dar cumplimiento a cada uno de los compromisos asumidos.

## **V. Cuarta sesión ordinaria (5 de julio de 2016)**

1. Informe de conclusión de la etapa de sistematización y de redacción por parte de las áreas ejecutivas.
  - Se indicó la metodología empleada para la revisión de los apartados del Reglamento, la cual fue trabajada con las áreas en diversas ocasiones.
  - Los trabajos de sistematización, (3ª etapa) y las propuestas de redacción del articulado, (estructura y contenido, 4ª etapa), se llevaron a cabo en forma paralela, en aras de presentar un trabajo integral y un primer proyecto de Reglamento basado en una técnica legislativa.
2. Relación de acuerdos complementarios a sistematizar con corte al 28 de junio de 2016.
  - Se presentaron los acuerdos complementarios emitidos del 9 de enero al 28 de junio de 2016, lo anterior, en cumplimiento al compromiso asumido por la Presidencia de la Comisión respecto a retroalimentar el concentrado de acuerdos emitidos por el Consejo General, derivado de las elecciones locales.
3. Actualización de concentrado de acuerdos
  - Se reflejaron modificaciones y complementos al concentrado inicialmente entregado, tomando en consideración la inclusión o eliminación de algunos temas en el proyecto del Reglamento de mérito.



4. Entrega de proyecto de Reglamento de Elecciones (Consejeros Electorales y Representantes de Partidos Políticos).
  - Se hizo entrega en formato electrónico de los siguientes documentos:
    - a) Índice del proyecto del Reglamento de Elecciones;
    - b) Proyecto del Reglamento de Elecciones (versión 5 de julio de 2016);
    - c) Carpeta de Anexos del proyecto de referencia;
    - d) Formato para el control de observaciones al proyecto de Reglamento de Elecciones; así como las reglas de trabajo.
  - Las actividades programadas en la 5ª etapa del cronograma, quedaron calendarizadas de la siguiente forma:
    - a) Fecha límite para la recepción de las observaciones: 25 de julio de 2016;
    - b) Fecha para circular versión del Reglamento de Elecciones con observaciones impactadas: 3 de agosto de 2016;
    - c) Reunión de trabajo con representantes de Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo: 8 de agosto de 2016;
    - d) Reunión de trabajo con asesores de Consejeros Electorales: 9 de agosto de 2016;
    - e) Sesión de la Comisión Temporal de Reglamentos para la aprobación del proyecto del Reglamento de Elecciones: 19 de agosto de 2016.

## **VI. Segunda sesión extraordinaria (19 de agosto de 2016)**

1. Modificación del cronograma.
  - Dadas las diversas actividades complementarias que se realizaron, la Presidencia de dicho órgano colegiado convocó a la segunda sesión extraordinaria con el objeto de presentar

la modificación al cronograma de actividades, situación que fue aprobada, quedando en los términos siguientes:

- a) Entrega de la tercera versión del proyecto del Reglamento de Elecciones y documentos relacionados: 18 de agosto de 2016.
- b) Grupos de trabajo con los Partidos Políticos: 22, 23 y 24 de agosto de 2016, (posteriormente se determinó revisar los anexos el día 25 de agosto).
- c) Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos para la aprobación del proyecto de Reglamento: 2 de septiembre de 2016.

#### **VII. Grupos de trabajo:**

1. Los días 22, 23, 24 y 25 de agosto de los corrientes, se analizó, revisó y discutió, artículo por artículo, todos y cada uno de los apartados del proyecto de Reglamento, así como sus anexos.
2. Derivado de lo anterior, se adoptaron algunas de las propuestas y observaciones de los presentes y fueron impactadas en el proyecto en cuestión.
3. La dinámica de trabajo, se logró con la participación activa en cada una de las reuniones, de los representantes de los Partidos Políticos, de Consejeros del Poder Legislativo y, con la retroalimentación de las áreas involucradas del Instituto, la Presidencia del Consejo General, la Presidencia de la Comisión Temporal de Reglamentos, la Secretaría Técnica de la Comisión, la Secretaría Ejecutiva y algunos Consejeros Electorales.

#### **VIII. Convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria**

1. El 31 de agosto de 2016, se circuló la convocatoria para la 3ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos, a la que se acompañó:

- a) Orden del día.
- b) Minutas de la 4ª Sesión Ordinaria y de la 2ª Sesión Extraordinaria, de 5 de julio y 19 de agosto de 2016, respectivamente.
- c) Informe de la 5ª etapa del cronograma, (validación).
- d) Discusión y aprobación del proyecto del Reglamento de Elecciones y sus anexos.

## **IX. Tercera Sesión Extraordinaria (2 de septiembre de 2016)**

### **1. Informe de la 5ª etapa del cronograma**

- Se presenta el informe de las actividades desarrolladas durante la 5ª etapa, relativa a la validación, la cual consistió en la revisión del proyecto de Reglamento por parte de las oficinas de Consejeros Electorales, representaciones de Partidos Políticos y del Poder Legislativo; así como de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral (Instituto), en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de recibir, valorar e impactar las observaciones correspondientes en el proyecto de Reglamento de mérito.

### **2. Discusión y aprobación del proyecto del Reglamento de Elecciones y sus anexos, para su presentación al Consejo General.**

- Se determinó remitir al Consejo General el proyecto de Reglamento de Elecciones aprobado por la Comisión Temporal de Reglamentos, para su presentación y aprobación en la sesión que se llevaría a cabo el 7 de septiembre de 2016.

## **X. Aprobación del Reglamento de Elecciones por el Consejo General**

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General aprobó el Reglamento de Elecciones del

Instituto Nacional Electoral, instrumento que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

El día 13 del mismo mes y año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo referido en conjunto con el Reglamento de Elecciones y sus anexos.

#### **XI. Desahogo del objeto específico encomendado a la Comisión Temporal de Reglamentos**

De conformidad con el punto Primero del acuerdo del Consejo General INE/CG933/2015, se ha dado cumplimiento a la encomienda relativa a la presentación de una propuesta de marco normativo, consistente en un Reglamento, en el que se regulan de manera ordenada y sistematizada, los aspectos generales aplicables al desarrollo de cualquier tipo de Proceso Electoral para la eficiente consecución de los fines institucionales del máximo órgano administrativo electoral, en razón de lo anterior, y conforme a tal acuerdo no hay objeto pendiente por desahogar que justifique la existencia de la Comisión Temporal de Reglamentos.